

Lunes, 28 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación Tribunal convocatoria de Bolsa de empleo temporal de Profesores/as de Música (especialidad Oboe y Fagot).

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha de 25 de septiembre de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO.- Avocar puntualmente, por lo expuesto, la competencia relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Aceptar las solicitudes de abstención en el Tribunal del proceso de selección para la elaboración de una Bolsa de Profesores/as del Conservatorio de Música (especialidad Oboe y Fagot), formuladas por D.ª Alicia Martín Terrón (Vocal titular 3) y por D. Vicente Pérez Pellicer (Vocal suplente 2.1), por concurrir en ellos causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos

TERCERO.- Modificar la composición del tribunal de Selección anteriormente indicado, quedando formado el mismo por las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio Luis Suárez Moreno

Presidente suplente: D. José Ignacio Méndez Sánchez

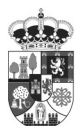
Vocal titular 1: D.ª Maria Victoria López Talaván

Vocal suplente 1.1: D. Jesús Galán Porrón

Vocal titular 2: D. Alberto González Puertolas

Vocal suplente 2.1: D. Francisco Tello Zanón

Vocal titular 3: D. Diego Carretero Menayo



Lunes, 28 de septiembre de 2026

Vocal Suplente 3.1: D. Alfonso Piñero Soriano

Secretario titular: D.ª Rubén Rubio Polo

Secretaria suplente: D.ª María José Rosado Barroso

CUARTO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 25 de septiembre de 2026

Álvaro Casas Avilés

OFICIALÍA MAYOR

